



ESTUDIO PREVIO Y SECTOR No.04

PARA DETERMINAR LA NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA “CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DEPORTIVOS y MOLINO INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTERÉS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA”

DE CONFORMIDAD ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001, DECRETO 1075 DE 2015, Y EN INTERPRETACION ANALOGICA EL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La formación integral es un proceso que vincula a varias entidades (principalmente ministerios) en torno de un sistema de información que registra y consolida a nivel nacional datos sobre: estudiantes, tiempos y espacios, formadores y ofertas, alimentación y transporte, y materiales y dotaciones.

Las Jornadas Escolares Complementarias, que fortalecen la 'Educación de calidad para innovar y competir', ofrecen al estudiante alternativas para el buen uso del tiempo libre y complementan la formación recibida en sus establecimientos educativos. Están dirigidas a niños, niñas y adolescentes trabajadores y a la población en situación de desplazamiento.

Estas jornadas apuntan a las causas de no asistencia al sistema educativo relacionadas con la falta de gusto o de interés por el estudio, en la medida en que desarrollan programas que incluyen la recreación, la cultura y el deporte, así como espacios que complementan los aprendizajes de manera amena. De esta forma, apoyan las acciones orientadas a que los estudiantes se sientan motivados a permanecer en la educación.

Con estas jornadas se busca, además, brindar orientaciones a las Secretarías de Educación cajas de compensación familiar en la firma de alianzas entre ellas y en la formulación del programa de jornada escolar complementaria, que debe atender a la población vulnerable que se encuentra escolarizada. El objetivo de contar con estos programas es contribuir con el adecuado desarrollo integral, físico, cognitivo, social y emocional de los estudiantes.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 006171 del 27 de marzo de 2025, ordenó el giro de recursos del Sistema General de Participaciones para Educación, por concepto de Calidad Gratuidad Educativa, dirigidos a los establecimientos educativos oficiales del país para la vigencia 2025. En el caso del Tolima, esta asignación refleja los resultados de un trabajo articulado y propositivo entre la Secretaría de Educación Departamental y el Ministerio, permitiendo alcanzar una asignación significativa en los componentes de Primera Infancia y Formación Integral, lo que fortalecerá de manera decidida las apuestas pedagógicas y formativas de nuestras instituciones educativas.

Ahora bien, en lo que respecta a los recursos de destinación específica para Primera Infancia PI y Formación Integral FI, la Secretaría de Educación del Tolima, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Circular No. 016 del 31 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, adjunta la estructura presupuestal correspondiente (ver Anexo 2) para su ejecución por INVERSIÓN. Esta estructura se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Departamental “Con Seguridad en el Territorio”, que contiene los proyectos formulados y viabilizados para el cuatrienio 2024-2027, debidamente armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”.

Se hace necesario que la Institución Educativa cuente previamente con el Plan de Formación Integral, el cual debe contener la ruta pedagógica establecida por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo objetivo es orientar la implementación de la formación integral mediante las estrategias de ampliación y uso significativo del tiempo escolar y la protección de las trayectorias de vida y educativas para aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes, a través de una oferta educativa más diversa con FI Educación Ambiental - FI Arte y Cultura - FI Ciencia y Tecnología e Innovación – FI Deporte y Bienestar Físico - FI Bilingüismo, Lenguaje y Matemáticas y FI CRESE.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**, en cumplimiento a su misión, visión, objetivos y la realización de labores académicas y administrativas por parte de los diferentes docentes y administrativos que se desempeñan en esta Institución, en apoyo al fortalecimiento de los centros de interés, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y obrando como administrador de los recursos que son transferidos por el Ministerio de Educación, en desarrollo de las competencias atribuidas por la constitución y la ley y en virtud de la mejora del servicio en general y para dar transparencia y confianza a la comunidad Educativa, ha priorizado la necesidad de realizar la compra de elementos deportivos y molino industrial para el fortalecimiento de los centros de interés para la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco del municipio de San Luis Tolima. Para ello se requiere contratar la compra con una Empresa



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

o persona idónea y con experiencia y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la Institución.

Esta compra se encuentra amparado en el Plan Anual de Adquisiciones año 2026 y son necesarios para su normal funcionamiento.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la **ley 715 de 2001**, dando aplicación al manual de contratación interno, y en interpretación analógica con el **Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015**.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Contratar la compra de Elementos Deportivos y Molino Industrial para el Fortalecimiento de los Centros de Interés de la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco del Municipio de San Luis Tolima.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEMS	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CANT
1	Balón de Voleibol Molten VM1500; Material de la cubierta: Fabricado en cuero sintético de PVC suave, proporciona una sensación cómoda al contacto y resistencia al desgaste. Cosido a máquina con 18 paneles, lo que garantiza una estructura uniforme y duradera. tamaño 5, con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso entre 260 y 280 gramos. colores blanco, rojo y verde	49161500	UNIDAD	8
2	Tambora grande Bombo Leguero Andino Grande con golpeadores Origen: Colombia Marca: Acústica Alto producto: 48 cms - Medidas aproximadas Diámetro producto: 39 cms - Medidas aproximadas Material: Madera y Cuero Parches: Cuero	49161500	UNIDAD	1
3	Tulas Balconeras para 20 unidades características material 100 lona, medidas 1.2 x 70 cm tula grande impermeable base gancho inoxidable reata pulgada y media candado 25 mm	49161600	UNIDAD	2



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

4	Molino Carne Industrial Picador Eléctrico #12 Acero Producción: 120 kg/hora Potencia: 0.735 kW (1 Caballo de Fuerza). Voltaje: 110V (Conexión estándar). Material: Acero Inoxidable de grado alimenticio. Tamaño del Disco/Navaja: #12 (Estándar comercial). Que incluya Cuchillas, Discos, Embutidor, y Empujador de plástico	52151631	UNIDAD	1
---	--	----------	--------	---

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución será de cinco **(5)** días a partir de la suscripción del mismo.

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la principal de la **Institución Educativa Técnico Comercial San Juan Bosco** en las Condiciones pactadas en la vereda Guasimito del municipio de San Luis Tolima.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones ejercidas por el contratista estará a cargo de la persona que designe el rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**, realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el **acta de inicio** cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá el **acta de liquidación final**, si así se requiere.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1075 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el **Reglamento Interno de Contratación** a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

Para la adquisición de impresos, publicaciones o suscripciones a publicaciones físicas o electrónicas cuando la cuantía de las mismas no supere los dos (2) salarios mínimos legales mensuales, podrá prescindirse de la convocatoria pública. Para este caso se requerirá la obtención previa de oferta de acuerdo a lo estipulado en el manual de contratación de la Institución Educativa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 CONSULTA DE PRECIOS O CONDICIONES DE MERCADO

❖ ANÁLISIS HISTÓRICO

Teniendo en cuenta que a la fecha la **Institución Educativa TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**, no cuenta con un comparativo histórico que soporte el análisis económico del valor estimado del contrato, se considerara como sustento las COTIZACIONES que se relacionan en el estudio de mercado.

❖ ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Institución Educativa TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO, para cubrir sus necesidades a nivel de la comunidad Educativa requiere Contratar la compra de elementos deportivos y molino industrial para la Institución Educativa Técnica Comercial San Juan Bosco del municipio de San Luis Tolima a través de los contratistas Nacionales y Regionales.

❖ ANÁLISIS DE LA OFERTA

Descripción del mercado: El mercado nacional y regional, cuenta con empresas de reconocida trayectoria, con capacidad de mejorar el nivel de información de nuestros clientes y su participación en la sociedad.

Precios del Mercado: Con el fin de obtener los precios del mercado se procedió a solicitar COTIZACIONES a entidades dedicadas al objeto del presente contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

ITEM S	DESCRIPCION DEL ARTICULO	CODIGO UNSSPC	UDM	CAN T	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	VALOR UNITARI O	VALOR TOTAL	PROMEDIO MATEMATIC O
1	Balón de Voleibol Molten VM1500; Material de la cubierta: Fabricado en cuero sintético de PVC suave, proporciona una sensación cómoda al contacto y resistencia al desgaste. Cosido a máquina con 18 paneles, lo que garantiza una estructura uniforme y duradera. tamaño 5, con una circunferencia de 65 a 67 cm y un peso entre 260 y 280 gramos. colores blanco, rojo y verde	49161500	UNIDA D	8	165.000	1.320.000	185,200	1,481,600	180,000	1,440,000	
2	Tambora grande Bombo Reguero Andino Grande con golpeadores Origen: Colombia Marca: Acústica Alto producto: 48 cms - Medidas aproximadas Diámetro producto: 39 cms - Medidas aproximadas Material: Madera y Cuero Parches: Cuero	49161500	UNIDA D	1	520.000	520.000	515,300	515,300	580,000	580,000	
3	Tulas Balconeras para 20 unidades características material 100 lona, medidas 1.2 x 70 cm tula grande impermeable base gancho inoxidable reata pulgada y media candado 25 mm	49161600	UNIDA D	2	186.000	372.000	235,600	471,200	171,000	342,000	
4	Molino Carne Industrial Picador Eléctrico #12 Acero Producción: 120 kg/hora Potencia: 0.735 kW (1 Caballo de Fuerza). Voltaje: 110V (Conexión estándar). Material: Acero Inoxidable de grado alimenticio. Tamaño del Disco/Navaja: #12 (Estándar comercial). Que incluya Cuchillas, Discos, Embutidor, y Empujador de plástico	52151631	UNIDA D	1	1.850.000	1.850.000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	1,960,000	
ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO						4,062,000		4,428,100		4,322,000	4,270,700



❖ ANÁLISIS ECONÓMICO

De acuerdo con lo anterior se toma de referencia la cotización de menor valor por **CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.062.000)**, incluidos los impuestos correspondientes a que hubiere lugar.

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El valor de la contratación estará financiado con cargo a la presente vigencia fiscal, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP 004 del 16 de marzo de 2026, por valor de **CUATRO MILLONES SESENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.062.000)**, el cual afectará el rubro presupuestal 22.2201.0700.06 - 2.3.2.01.01.003.01.06.01 (Dotación institucional de infraestructura educativa – FI) Fuente 1.3.3.6.04, y 22.2201.0700.06 - 2.3.2.01.01.004.01.03.01 (Elementos de Deporte - FI) Fuente 1.3.3.6.04, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de Pagador.

4.3. FORMA DE PAGO

La **Institución Educativa TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO**, pagará al contratista el 100%, cuando los elementos hayan ingresado al almacén a entera satisfacción, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

<p>1. Carta de Presentación (El proponente debe elaborar la carta de presentación de la propuesta anexo 2, de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta en la invitación, esta carta debe ir firmada por el representante legal) y Propuesta Económica. (El oferente deberá diligenciar de manera íntegra el anexo V propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta, debe ir firmada por el representante legal).</p>



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

2. **Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio. **(NO MAYOR A 30 DIAS)** y cuyo objeto social y/o actividad mercantil registrada debe permitirle desarrollar la actividad, gestión y operación objeto del presente proceso.
3. **Fotocopia del documento de identidad del contratista** o representante legal de la persona jurídica.
4. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso:
 - 4.1 **PERSONAS JURÍDICAS:** Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Antecedentes disciplinarios), anexar copia de planilla de pago del periodo marzo de 2026.
 - 4.2 **PERSONAS NATURALES:** Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y a paz y salvo con los aportes correspondientes. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso y copia de planilla de pago del periodo de marzo de 2026.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios. **(Procuraduría General de la República)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
6. Certificado de antecedentes judiciales **(Policía Nacional)** (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
7. Certificado de Boletín de responsables Fiscales **(Contraloría General de la República)**. (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.
8. Registro único tributario **(RUT)**. Actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato y actualizado.
9. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública
 - 9.1 Formato único hoja de vida (DAFP), para **PERSONAS NATURALES** debidamente diligenciado y firmado, con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
 - 9.2 Para representante legal de **PERSONAS JURÍDICAS** con los soportes correspondientes. Incluye registro Tarjeta Profesional ante el Órgano de control competente o su equivalente para el caso de actividades en construcción y similares registradas en el COPNIA y las exigidas por la Ley.
10. Certificación bancaria de cuenta de ahorros o corriente con fecha de expedición no mayor a 30 días.
11. Libreta militar (Aplica para menores de 50 años).
12. Experiencia relacionada con el objeto contractual (Anexar copia de contrato, acta de liquidación). Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo 3 contratos, que



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto esté relacionado con el de la presente invitación suscrito con entidades públicas o privadas.

13. Certificado de medidas correctivas RNMC (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante) y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

14. Certificado de delitos sexuales (**Policía Nacional**) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días.

15. Certificado de REDAM- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante). y si es empresa antecedente del representante legal. Con fecha de Expedición no mayor a 5 días

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	RIESGOS POR PERDIDA DEL BIEN: LA PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, DETERIORO O ROBO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE SELECCIÓN, ESTARÁ A CARGO DEL CONTRATISTA ADJUDICATARIO HASTA LA SUSCRIPCIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN, SALVO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTE EN MORA DE RECIBIRLO.	100%	0%	100%
5	RIESGOS DE TRANSPORTE DE BIENES: REFERENTE A LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO(S) QUE SE DERIVE (N) DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA EL LUGAR DE ENTREGA FINAL, ASÍ COMO EL PAGO DE LAS PRIMAS DE LOS SEGUROS DE TRANSPORTE POR ROBO, DESTRUCCIÓN Y/O PÉRDIDA DE LOS MISMOS, FACTORES QUE EN CASO DE OCURRENCIA DEBERÁN SER ASUMIDOS POR CUENTA Y RIESGO DEL CONTRATISTA.	100%	0%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así, cuando la oferta es



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA COMERCIAL SAN JUAN BOSCO

Aprobada por Resolución

No. 2852 de mayo 23 de 2019

Registro Educativo No. 16782082

Código DANE: 273678000384

NIT. No. 809.010.612-5

presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

a.- Cumplimiento: Este amparo cubre a la Institución Educativa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al diez (10%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.

b.- Calidad de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Institución Educativa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y mínimo seis (6) meses más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

PARÁGRAFO: El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta a la INSTITUCION EDUCATIVA para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En el presente proceso teniendo cuenta que se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los **ACUERDOS COMERCIALES**, esta contratación no está cobijada por los mismos, suscritos por Colombia.

Dada en el municipio de San Luis a los 16 días del mes de marzo de 2026.

DIANA EDITH JIMENEZ ROJAS
Rectora – Ordenador del Gasto